



Oficio No:	0607/2016
Dependencia:	REGIDORES
Asunto:	Agregar Punto para Sesión



LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

PRESENTE

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el siguiente punto:

- **Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el artículo 47 de La Ley Del Gobierno y La Administración Pública Municipal Del Estado De Jalisco instruya a las Dependencias Municipales competentes para que ejecuten la primera etapa del Programa de Nomenclatura.**

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, AGOSTO 01 DE 2016



C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,
Alumbrado Público y Cementerios.

EMVG/yscs
C.c.p.- Archivo.



ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL EJECUTIVO EN FUNCIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE EJECUTEN LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE NOMENCLATURA.

**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco 1,2,3,5,10,27, 29,30,34, 35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 40, 47,51,60, 87, 91,92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el siguiente; **“Iniciativa de Acuerdo Económico que solicita al Ejecutivo en función de lo normado por el artículo 47 de La Ley Del Gobierno y La Administración Pública Municipal Del Estado De Jalisco instruya a las Dependencias Municipales competentes para que ejecuten la primera etapa del Programa de Nomenclatura”**, para lo cual tengo a bien expresar la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración

Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 3 celebrada el día 21 de diciembre del año 2015 se aprobó el Dictamen que autoriza la implementación del programa de nomenclatura en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco con apoyo de patrocinadores.

III.- Este programa busca abatir el rezago que se tiene de nomenclatura en la ciudad, sin que esto implique un costo para el Municipio, pues de conformidad con el oficio 012/10/2015 signado por el Ingeniero Manuel Michel Chávez Director de Obras Públicas, se considera que hacen falta aproximadamente 5,000 placas sujetas a actualización.

IV.- Por lo cual se ha estado trabajando en conjunto con la Dirección de Ordenamiento Territorial invitando a participar en el programa, a la fecha ya tenemos un total de 1750 placas de nomenclatura de las siguientes empresas y comercios: MEVI AVOCADOS, MAMA CONEJA, CONSTRUCTORA ROASA, FERRETERIA PEREZ DE LA MORA, PINTURAS BEREL, CONSTRUCTORA KONAVI, INDUSTRIAS MAGAÑA, AVOCADOS DE JALISCO, EL BODEGON Y LA MARINA, que ya tienen contrato con un proveedor de placas para sumarse al programa en comento, esto beneficia a un total de 5 mil familias de la ciudad que no cuentan con placas o las que tienen ya se encuentran en mal estado.

V.- Esto significa un ahorro para el Municipio de aproximadamente \$223,300.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) que no va a tener que erogar ningún recurso para satisfacer esta demanda de la población.

VI.- Considero que la instalación de estas placas es de gran importancia para la ciudadanía, ya que ayuda a ubicar en que zona están, recibir correspondencia, ambulancias, seguridad pública, bomberos, taxis en fin para que todos los servicios emergencia ubiquen y atiendan rápidamente cualquier acontecimiento brindando tranquilidad a las familias, además de que

ha sido un reclamo de los habitantes de la ciudad, que acuden con una servidora como presidenta de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.

VII.-Este es un programa permanente, este es solo el inició se le dará continuidad en toda la administración, para abatir entre el 90 y el 100 por ciento de la problemática que significa carecer de placas de nomenclatura y tener vialidades sin identificar. Se requiere seguir trabajando entre la iniciativa privada y la autoridad municipal para darle una mejor imagen urbana al Municipio.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

PRIMERO: Se autoriza a los ciudadanos Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Lic. Matilde Zepeda Bautista, Lic. Higinio del Toro Pérez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos para la celebración de contratos de donación a favor del Municipio de las 1,750 placas de nomenclatura que serán donadas por las siguientes empresas y comercios: MEVI AVOCADOS, MAMA CONEJA, CONSTRUCTORA ROASA, FERRETERIA PEREZ DE LA MORA, PINTURAS BEREL, CONSTRUCTORA KONAVI, INDUSTRIAS MAGAÑA, AVOCADOS DE JALISCO, EL BODEGON Y LA MARINA.

SEGUNDO: Se instruya por conducto del Presidente Municipal a las Dependencias Municipales como son: Coordinación de Gestión de la Ciudad, Dirección de Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Tránsito y Movilidad para que en el ámbito de sus respectivas competencias procedan a realizar las labores de colocación de las 1750 placas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

ATENTAMENTE

2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA
CONSUELITO VELAZQUEZ"

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, JULIO 26 DE 2016



Eugenia Margarita Vizcaino Gutierrez

EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,

SALA DE REGIDORES Alumbrado Público y Cementerios.

C.c.p.- Archivo
EMVG/yscs

(ESTA FOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SOLICITA AL EJECUTIVO EN FUNCIÓN DE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMPETENTES PARA QUE EJECUTE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE NOMENCLATURA.)